



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO- ANTIOQUIA**

Doce de octubre de dos mil veintiuno

Providencia:	Sustanciación
Tipo de trámite:	Pertenencia
Demandante	Guillermo Jiménez Ocampo
Demandado	Waner Jiménez Ocampo y otros
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00045 00
Asunto:	Requiere parte demandante

Teniendo en cuenta que no hay constancia en el expediente de haberse materializado la inscripción de la demanda, se requiere al apoderado de la parte demandante para que aporte copia de los certificados con Matrículas Inmobiliarias No. 034-10406 y 034-13389, con la respectiva anotación de la inscripción de la demanda. La medida fue informada mediante oficio No. 305 del 2 de septiembre de 2020 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo. Además aportará la constancia de entrega de los oficios que le fueron enviados para ser entregados a las diferentes entidades¹.

Igualmente, el demandante informará al despacho el estado actual de las hipotecas del Banco Ganadero que se encuentran registrados en las anotaciones 8 y 5 de cada certificado de libertad. Lo anterior, por cuanto si las obligaciones subsisten la demanda deberá dirigirse, también, en contra de aquellos acreedores (CGP art. 375-5).

La parte demandante tendrá acceso al proceso a través del siguiente vínculo:

[05837-31-03-001-2020-00045-00](https://www.cajudicial.gov.co/05837-31-03-001-2020-00045-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

¹ 11OficiosOripVarios

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bbcf96435c4c89e82f547621aa5b98536e41f3b4528925b58daa93b35d5ec82

Documento generado en 12/10/2021 04:01:55 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 13 DE OCTUBRE DE 2021
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 092 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA